



CONSTANCIA DE DESLINDE

DESCRIPCIÓN:

Este trámite se solicita para corroborar las medidas y superficie física del predio, así como saber las colindancias del mismo. Puede solicitarse en caso de alguna compraventa de un predio o bien, Inmueble, o solo para delimitar su predio.

REQUISITOS PARA EXPEDIR CONSTANCIA DE DESLINDE:

- 1.-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE (IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE).
- 2.-DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEBIDAMENTE INSCRITO.
- 3.- RECIBO DEL ULTIMO PAGO PREDIAL
4. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.

CUANDO UN PREDIO SE ENCUENTRE AFECTADO POR DUCTOS DE PEMEX, LINEAS DE CFE, CUERPOS DE AGUA U OTRO TIPO DE AFECTACION, EL SOLICITANTE DEL TRAMITE DEBERA INTEGRAR OFICIO EMITIDO POR CADA DEPENDENCIA QUE ORIGINA CADA AFECTACION EN EL QUE SE INDIQUE EL DERECHO DE VIA, LA AFECTACION, EL PERMISO OTORGADO PARA CONCESION O LO QUE EN SU CASO CORRESPONDA.

Procedimiento:

Se realiza cita previa para realizar tramite

Se verifica físicamente el predio

Se paga el trámite en la tesorería municipal.

Se realiza la constancia.

COSTO DEL DESLINDE, DEPENDE DE LA ZONA QUE VA DESDE 3 UMAS MAS EL 10% ADICIONAL
FUNDAMENTO JURÍDICO:

<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CODHACEDO21-07-10.pdf>

<http://ixhuatlancillo.gob.mx/file/MSugDJhpHKFGUyfB>

Debe cumplir con los requisitos antes señalados

VIGENCIA:

1 AÑO